

Nº y año del exped.:

934\_20-AGPD

Referencia:

15/09/20

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, DECLARANDO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO HACIENDA DE QUINTO, POR NECESIDADES SOBREVENIDAS DEBIDO A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado del Acuerdo del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que se declara la contratación de emergencia de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto por necesidades sobrevenidas debido a la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El presupuesto de ejecución asciende a un total de cuarenta y seis mil doscientos nueve euros con noventa céntimos (46.209,90 euros), correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

2020 1339010000.G/71X/22701/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

## EXPOSICIÓN:

La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo de 2020, tiene por objeto garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a todo el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos. Asimismo, en el Anexo de la citada Orden se detallan aquellos servicios esenciales respecto de los que debe garantizarse, en todo caso, su prestación efectiva, estableciendo las personas en las que recae la competencia para adoptar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada prestación de estos servicios, entre los que se encuentra la seguridad.

En virtud de lo expuesto, la Subdirección Técnica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante Memoria justificativa de fecha 18 de marzo de 2020, propone la adjudicación con carácter de emergencia de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, por necesidades sobrevenidas debido a la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos del coronavirus COVID-19, la Dirección Gerencia de la Agencia ordenó con fecha 18 de marzo de 2020 la ejecución de la prestación detallada, por una cuantía de cinco mil ochocientos treinta y siete euros con cuatro céntimos (5.837,04 euros). El acuerdo quinto prevé expresamente su prórroga en función de que el plazo de duración del estado de alarma declarado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fuera ampliado.

Con cargo a este expediente se han tramitado hasta un total de seis prórrogas, con un presupuesto complementario de cuarenta mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (40.372,86 euros), hasta sumar junto con la declaración inicial una cuantía de cuarenta y seis mil doscientos nueve euros con noventa céntimos (46.209,90 euros).

La tramitación del expediente se ha realizado por el procedimiento excepcional de emergencia al concurrir en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia, previstos en la legislación vigente. El expediente ha sido tramitado en el Gestor de expedientes de contratación de la Junta de Andalucía, siendo publicado en el perfil del contratante de la Agencia.

Y en cumplimiento del artículo 120 anteriormente referido, en relación con la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de fecha 18/03/2020.
- Acuerdo de 18/03/2020 de la Dirección Gerencia declarando la emergencia y de las posteriores prórrogas.
- Informe de disponibilidad presupuestaria y existencia de crédito de 08/05/2020 y de las prórrogas tramitadas de 05/06/2020.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico  
y de Contratación

El Director Gerente

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez